



Código de verificación : d327c40bbec83632

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d327c40bbec83632>

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U (SARGA)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL

**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION GRUA CON
CONDUCTOR PARA TRABAJOS EN BAILIN, T.M. DE
SABIÑANIGO (HUESCA)**

N/Ref.: 2025/AB-SE-0176



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ARAGON

Firmado por: MARCOS VENTURA

Cargo: Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 13-08-2025 15:23:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : d327c40bbe83632

ÍNDICE

- 1ª Antecedentes
- 2ª Objeto del contrato
- 3ª Cofinanciación
- 4ª Plazo de vigencia del contrato
- 5ª Valor estimado y presupuesto máximo

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d327c40bbe83632>



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Página 2 de 10

Firmado por: MARCOS VENTURA

Cargo: Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 13-08-2025 15:23:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



1ª.- ANTECEDENTES

En el entorno municipal de Sabiñánigo, se encuentran actualmente tres emplazamientos afectados por la contaminación por compuestos organoclorados, fundamentalmente por isómeros de HCH, procedentes de la actividad de la antigua fábrica de Inquinosa.

Dentro de las actuaciones de seguimiento y control de estos emplazamientos, se realizando labores de traslado de equipos pesados o mantenimiento de las instalaciones que requieren la ayuda de un camión grúa con operario-conductor, camión grúa dotado de cesta para trabajos en altura y camión grúa de 165 tn con operario-conductor y cuchara bivalva.

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el Servicio de alquiler de camión grúa, con potencia superior a 270 CV, con operario-conductor para trabajos pesados o en altura dotado con cesta y un camión grúa de 165 tn con operario-conductor con cuchara bivalva.

Se solicitará la prestación del servicio con una antelación **de 72 horas** tanto por vía telefónica como por correo electrónico. En cada servicio se deberá entregar un albarán en el que se indique las horas realizadas e indicar la a referencia del presente contrato. El horario para prestación del servicio será **de lunes a domingo de 08:00 a 18:00**.

El alcance objeto del equipo a suministrar para realización de los trabajos será como indicado por las guías de buenas prácticas y la normativa laboral vigente y actualizadas a fecha del trabajo, redactadas por Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Publicado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

El equipo deberá estar englobado en el Grupo B (según ficha NTP634), y deberá permitir la proyección vertical del centro de gravedad de la carga de forma exterior a las líneas de vuelo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Página 3 de 10



Código de verificación : d327c40bbe83632

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d327c40bbe83632>

El camión grúa debe ir provisto de la siguiente documentación y elementos de señalización:

- Diagramas de alcances y especificaciones.
- Señalización de peligros y advertencias de seguridad recogidas en los manuales de funcionamiento entregados por el fabricante.
- Deben fijarse de forma permanente en un emplazamiento fácilmente visible, una o varias placas del fabricante indelebles que den la información siguiente en base al punto 7.2.1. de la norma UNE-EN 280:
 - a) la razón social y la dirección completa del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado;
 - b) el modelo y la designación de la máquina;
 - c) número de serie o de fabricación;
 - d) el año de fabricación, es decir, el año del final del proceso de fabricación;
 - e) masa en vacío en kilogramos;
 - f) carga nominal en kilogramos;
 - g) carga nominal expresada en masa del equipo en kilogramos;
 - h) para plataformas de trabajo que tienen diferentes cargas nominales cada carga nominal debe expresarse en masa del equipo en kilogramos;
 - i) fuerza manual máxima admisible en newtons;
 - j) velocidad máxima admisible del viento en metros por segundo;
 - k) inclinación(es) máxima(s) admisible(s) para el chasis;
 - l) información relativa a la fuente hidráulica en caso de alimentación por fuente de energía hidráulica exterior;
 - m) información relativa a la fuente eléctrica en caso de alimentación mediante una fuente de energía eléctrica exterior.

El camión grúa debe ser mantenido de acuerdo con lo indicado en el manual de instrucciones del fabricante. Este mantenimiento debe ser realizado por personal competente y especialmente capacitado.



Sólo las personas mayores de 18 años, autorizadas y formadas pueden operar y utilizar los camiones grúa con cesta. La formación de estos operadores se realizará según la norma UNE 58923 para el uso como plataforma elevadora móvil de personas.

El camión deberá trasladarse hasta el punto de trabajo, incluyendo media hora para cada desplazamiento (ida y vuelta), por lo que serán incluidos en los albaranes de trabajo los tiempos necesarios para ello. Los puntos posibles de trabajo serán las instalaciones de Bailin, Sardas e Inquinosa (Sabiñanigo).

El equipo deberá contar con todos los permisos, (entre ellos la declaración de conformidad) certificados y marcado CE, además de una póliza de seguro de responsabilidad Civil (actualizada, según coberturas básicas para cualquier incidente, accidente y/o rotura), y que deberá estar debidamente desglosada en alcance, costes y duración de las coberturas).

El camión grúa deberá llevar el libro de revisiones y mantenimiento (horas trabajadas, actualizaciones, revisiones y mantenimientos hasta la fecha de inicio del contrato objeto de este servicio).

Se deberá entregar la siguiente documentación si SARGA lo solicita:

- Manual de instrucciones del fabricante.
- Marcado CE y Declaración de conformidad del camión grúa.
- Documentación justificativa de la última comprobación de que el camión grúa ha sido revisado e inspeccionado, según art. 4.4 del RD. 1215/1997. Se debe comprobar que el camión grúa dispone de pegatinas o placas con las instrucciones relativas a la utilización, reglaje y mantenimiento.
- Documentación acreditativa de la formación del operador según norma UNE 58923.

Tanto al inicio de la ejecución del contrato como en cualquier momento, durante la prestación del servicio, SARGA podrá exigir al adjudicatario que presente toda o parte de la documentación y permisos citados con anterioridad para poder comprobar el cumplimiento de lo requerido.

El **camión grúa con cesta** debe ir provisto de la siguiente documentación y elementos de señalización:

- Diagramas de alcances y especificaciones.
- Señalización de peligros y advertencias de seguridad recogidas en los manuales de funcionamiento entregados por el fabricante.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



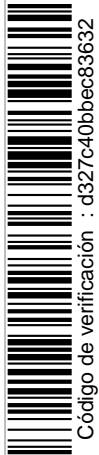
Página 5 de 10

Firmado por: MARCOS VENTURA

Cargo: Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 13-08-2025 15:23:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : d327c40bbecc83632

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d327c40bbecc83632>



Código de verificación : d327c40bbec83632

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d327c40bbec83632>



- Deben fijarse de forma permanente en un emplazamiento fácilmente visible, una o varias placas del fabricante indelebles que den la información siguiente en base al punto 7.2.1. de la norma UNE-EN 280:
 - a) la razón social y la dirección completa del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado;
 - b) el modelo y la designación de la máquina;
 - c) número de serie o de fabricación;
 - d) el año de fabricación, es decir, el año del final del proceso de fabricación;
 - e) masa en vacío en kilogramos;
 - f) carga nominal en kilogramos;
 - g) carga nominal expresada en número autorizado de personas y masa del equipo en kilogramos;
 - h) para plataformas de trabajo que tienen diferentes cargas nominales cada carga nominal debe expresarse en número autorizado de personas y masa del equipo en kilogramos;
 - i) fuerza manual máxima admisible en newtons;
 - j) velocidad máxima admisible del viento en metros por segundo;
 - k) inclinación(es) máxima(s) admisible(s) para el chasis;
 - l) información relativa a la fuente hidráulica en caso de alimentación por fuente de energía hidráulica exterior;
 - m) información relativa a la fuente eléctrica en caso de alimentación mediante una fuente de energía eléctrica exterior.

El camión grúa con cesta debe ser mantenido de acuerdo con lo indicado en el manual de instrucciones del fabricante. Este mantenimiento debe ser realizado por personal competente y especialmente capacitado.

Sólo las personas mayores de 18 años, autorizadas y formadas pueden operar y utilizar los camiones grúa con cesta. La formación de estos operadores se realizará según la norma UNE 58923 para el uso como plataforma elevadora móvil de personas.

La cesta estará rodeada por barandilla, con chasis, y zócalo seguro, y podrá elevarse con brazo articulado, fuera del centro de gravedad disponiendo para ello de elementos o tramos extensibles y/o telescópicos.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



Página 6 de 10

Firmado por: MARCOS VENTURA

Cargo: Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 13-08-2025 15:23:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



El equipo debe llevar estabilizadores que permitan mejorar las condiciones de trabajo estable en el caso de que la cesta abandone el centro de gravedad del equipo

El camión deberá trasladarse hasta el punto de trabajo, incluyendo media hora para cada desplazamiento (ida y vuelta), por lo que serán incluidos en los albaranes de trabajo los tiempos necesarios para ello. Los puntos posibles de trabajo serán las instalaciones de Bailin, Sardas e Inquinsa (Sabiñanigo).

El equipo deberá contar con todos los permisos, (entre ellos la declaración de conformidad) certificados y marcado CE, además de una póliza de seguro de responsabilidad Civil (actualizada, según coberturas básicas para cualquier incidente, accidente y/o rotura), y que deberá estar debidamente desglosada en alcance, costes y duración de las coberturas).

El camión grúa con cesta deberá llevar el libro de revisiones y mantenimiento (horas trabajadas, actualizaciones, revisiones y mantenimientos hasta la fecha de inicio del contrato objeto de este servicio).

Se deberá entregar la siguiente documentación:

- Manual de instrucciones del fabricante.
- Marcado CE y Declaración de conformidad del camión grúa con cesta.
- Documentación justificativa de la última comprobación de que el camión grúa con cesta ha sido revisada e inspeccionada, según art. 4.4 del RD. 1215/1997. Se debe comprobar que el camión grúa con cesta dispone de pegatinas o placas con las instrucciones relativas a la utilización, reglaje y mantenimiento.
- Documentación acreditativa de la formación del operador, en el caso de uso como Plataformas elevadoras móviles de personal, según norma UNE 58923.

3ª.- COFINANCIACIÓN

Fondo Europeo de Desarrollo Regional: El importe de este contrato podrá ser incluido en la propuesta de Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2021-2027, actuación AGMA02 "Descontaminación y rehabilitación de los espacios contaminados por los residuos del lindano en Aragón" en el Objetivo Específico: OE 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Página 7 de 10

Firmado por: MARCOS VENTURA

Cargo: Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 13-08-2025 15:23:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : d327c40bbec83632

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d327c40bbec83632>

4ª.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia para la prestación de los servicios indicados se extiende **desde la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2026.**

5ª.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO MÁXIMO

El valor estimado del presente procedimiento asciende a la cantidad de Veinte mil cuatrocientos diez euros (20.410 €) IVA no incluido. En dicho importe se encuentra incluido el presupuesto máximo de licitación para la vigencia inicial del contrato, la posibilidad de incremento de unidades de ejecución hasta un 10% máximo y la posibilidad de modificación prevista de hasta un 20%.

	Total (IVA no incluido)
Presupuesto máximo de licitación, vigencia inicial del contrato.	15.700 €
Incremento unidades de ejecución (Hasta un 10% sobre el presupuesto de vigencia inicial del contrato)	1.570 €
Modificación prevista (Hasta un 20% sobre el presupuesto máximo vigencia inicial del contrato)	3.140 €
Valor estimado total	20.410 €



Código de verificación : d327c40bbebc83632



El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de Quince mil setecientos euros (15.700 €)

IVA no incluido. Asciende el presupuesto máximo a la cantidad de Dieciocho mil novecientos noventa y siete euros (18.997 €) IVA incluido.

A continuación de detalla desglose de presupuesto máximo con unidades y precios unitarios máximos para el periodo inicial de vigencia, desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2026:

Ud estimadas	Descripción	Precio máximo €/unidad/año (IVA no incl.)	Total Importe €/año (IVA no incl.)
40	Hora de camión grúa con operario-conductor	65 €	2.600 €
10	Hora de camión grúa con cesta con operario-conductor	70 €	700 €
80	Hora de camión grúa 165 Tn con cuchara bivalva con operario-conductor	125 €	10.000 €
4	Traslado a obra de grúa de 165 Tn con cuchara	600 €	2.400 €
Total			15.700 €

El precio unitario base para la hora de camión grúa, potencia superior a 270 CV, con operario-conductor es de **65 €/hora**. En este precio unitario base se encuentran incluidos todo género de gastos e impuestos, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio unitario base para la hora de camión grúa con cesta, potencia superior a 270 CV, con cesta y operario-conductor es de **70 €/hora**. En este precio unitario base se encuentran incluidos todo género de gastos e impuestos, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio unitario base para la hora de camión grúa de 165 Tn con cuchara bivalva y operario-conductor es de **125 €/hora**. El coste por el traslado del camión es de 600€ por trayecto. En este precio unitario base se encuentran incluidos todo género de gastos e impuestos, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



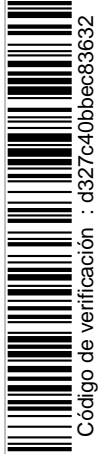
Página 9 de 10

Firmado por: MARCOS VENTURA

Cargo: Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados

Fecha: 13-08-2025 15:23:59

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : d327c40bbe83632

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d327c40bbe83632>



El presupuesto detallado es estimado. El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al nº de horas y/o nº de traslados finalmente realizados por la empresa adjudicataria del contrato. SARGA no quedará obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del presupuesto estimado. Únicamente se facturarán y liquidarán el número de horas y/o nº de traslados realizados previamente solicitados por SARGA, de conformidad con el precio resultante una vez aplicado el % de descuento lineal ofertado por el adjudicatario.

En Zaragoza, a firma de la fecha electrónica.

El Promotor del Contrato

Fdo.: Marcos Ventura Villarreal
Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados
de SARGA



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Página 10 de 10